



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

## RESOLUCIÓN Nº 194/2020

### GENERAL PICO, 17 de Diciembre de 2020.-

#### VISTO:

La necesidad de contar en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam con un complejo áulico acorde al crecimiento de la matrícula y a condiciones de bioseguridad y,

#### CONSIDERANDO:

Que el área de inserción de nuestra Facultad se ha extendido notoriamente en el oeste de la provincia de Buenos Aires, sur de Mendoza, San Luis, Córdoba y en todas las provincias patagónicas.

Que el crecimiento sostenido de la matrícula es una constante de nuestra institución.

Que la disponibilidad de aulas con capacidad para 100 a 240 estudiantes es insuficiente para el dictado de clases acorde a la matrícula en permanente aumento.

Que con excepción del Auditorio, las aulas existentes son muy pequeñas o han sido armadas en estructuras de galpones construidos para otros fines.

Que las aulas en uso se encuentran distribuidas en todo el predio del Centro Académico impidiendo la sectorización higiénica sanitaria de los diferentes pabellones.

Que para obtener una circulación independiente del resto de los pabellones y conforme a medidas de bioseguridad de estudiantes, docentes y no docentes es imprescindible concentrar las aulas en un solo sector, de manera de constituir un complejo áulico acorde.

Que para ello la Secretaría Administrativa ha mandado a elaborar un anteproyecto de un complejo áulico cuya entrada principal se ubicará en el espacio delimitado entre la Biblioteca Informática y el Auditorio.

Que dicho anteproyecto se basa en la construcción de un edificio de dos (2) aulas en planta baja para 120 y 240 estudiantes, y dos (2) aulas en primer piso para 120 y 240 estudiantes; además de otras dependencias como Hall de Entrada, sanitarios en ambos pisos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Sala de Profesores, archivos, y depósitos para limpieza y mantenimiento.

Que también se planificó la posibilidad de ampliación para cuatro (4) aulas más, iguales a las descriptas en el párrafo anterior.

Que este complejo áulico permitirá ampliar la oferta educativa de nuestra Facultad, así como también será de gran utilidad para ofrecer servicios educativos a la comunidad.

Que es necesaria la aprobación del Consejo Directo para comenzar la elaboración del proyecto y la gestión de fondos necesarios para su construcción.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 17 de Diciembre de 2020, puesto el anteproyecto a consideración de los Sres. Consejeros, es aprobado por unanimidad.



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

**Corresponde a Resolución N° 194/2020**

//2.-

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el anteproyecto de un complejo áulico a construir en el predio del Centro Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que forma parte del Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al Sr. Decano a iniciar las gestiones correspondientes para llevar a cabo la construcción del complejo áulico en el Centro Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

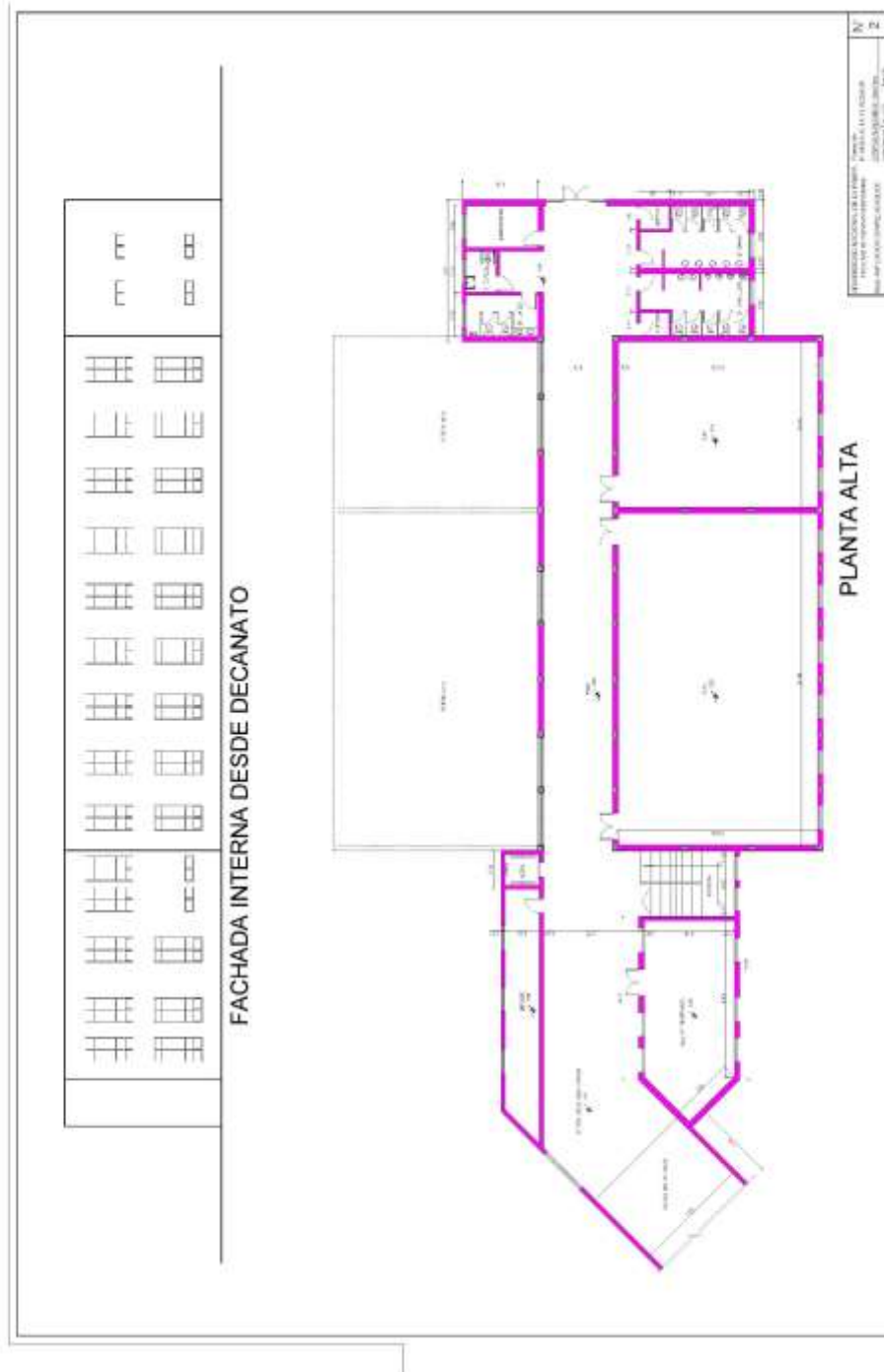
**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Decanato y Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

Presidente  
Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
UNLPam



Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde a Resolución N° 194/2020  
ANEXO I





Consejo Directivo  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde a Resolución N° 194/2020

